ESTUDIO PREVIO DE JUSTIFICACIÓN

OTROSÍ N° 01 - AL CONTRATO CS-007-2026 CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE Y CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.S..

CONTRATO Nro	**CS-007-2026**
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
NIT	901.831.522 – 7
ORDENADOR DEL GASTO	**NATALIA MAZO BALBIN**
CÉDULA	1.042.773.044 de Yarumal
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A.S.**
NIT.	**901274475-9**
SUPERVISORA DESIGNADA	**NATALIA MAZO BALBIN**
CARGO	GERENTE
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-037-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL YEDENORTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**CINCO (05) MESES**
FECHA DE INICIO	**09/03/2026**
PRÓRROGA OTROSÍ Nro. 001	**Dos (2) Meses**
Nueva Fecha De Terminación	**31/08/2026**
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	**Cinco (5) Meses Y Veintiún (21) Días**
VALOR	**SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSCINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($72.451.900)**
ADICIÓN OTROSI Nro. 001	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.225.950).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**CIENTO OCHO MILLONES SIESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($108.677.850)**
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
054	$ **72.451.900**	$ **72.451.900**
139	$36.225.950	$36.225.950
CÓDIGO	**NOMBRE**	

OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene por objeto justificar técnica, jurídica, administrativa y financieramente la celebración del **Otrosí No. 001 al Contrato de Suministro No. CS-007-2026**, mediante el cual se pretende:

- Aclarar la fecha de terminación inicialmente consignada en el contrato, precisando que el plazo del contrato derivado no podía superar la vigencia del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025.
- Prorrogar el plazo de ejecución por **dos (2) meses**, fijando como nueva fecha de terminación el **30 de agosto de 2026**.
- Adicionar recursos por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($36.225.950)**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia – EDENORTE celebró el **Contrato de Suministro No. CS-007-2026**, cuyo objeto consiste en el suministro de materiales de construcción bajo la modalidad de monto agotable para el programa de mejoramiento y construcción de vivienda desarrollado en ejecución del **Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025**, suscrito con el Municipio de Yarumal.

El contrato derivado fue estructurado para atender las necesidades del componente de vivienda financiado con recursos del contrato interadministrativo, estableciéndose expresamente que su plazo de ejecución no podría exceder la vigencia del contrato principal.

Posteriormente, durante la ejecución contractual se evidenció que en el Acta de Inicio se consignó una fecha de terminación que excedía el plazo del contrato interadministrativo vigente para ese momento, circunstancia que constituye un error de carácter material que debe ser corregido para garantizar la coherencia documental del expediente contractual.

Así mismo, mediante **Otrosí No. 001 al Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025**, el Municipio de Yarumal prorrogó el contrato principal por dos (2) meses e incorporó nuevos recursos para el componente de vivienda, permitiendo ampliar la ejecución del programa inicialmente contratado.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La ejecución del programa de mejoramiento y construcción de vivienda requiere la disponibilidad permanente de materiales de construcción para atender las intervenciones programadas por el Municipio de Yarumal.

Con ocasión de la ampliación del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025, persiste la necesidad institucional de continuar suministrando los materiales requeridos para culminar las actividades previstas dentro del programa de vivienda.

La interrupción del contrato de suministro afectaría la continuidad de las obras, ocasionaría retrasos en la ejecución de los recursos públicos, impactaría negativamente a los beneficiarios del programa y comprometería el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EDENORTE frente al Municipio de Yarumal.

JUSTIFICACIÓN DE LA ACLARACIÓN DEL PLAZO

Durante la revisión del expediente contractual se verificó que el contrato estableció expresamente que su vigencia no podía superar la del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025.

No obstante, en el Acta de Inicio se consignó una fecha de terminación posterior al plazo del contrato principal vigente al momento de su suscripción.

En consecuencia, resulta jurídicamente procedente aclarar dicha inconsistencia documental, precisando que el plazo inicialmente debía entenderse hasta el **30 de junio de 2026**, fecha en la cual culminaba el contrato interadministrativo antes de su modificación.

La presente actuación no implica modificación retroactiva del contrato ni altera derechos adquiridos por las partes, sino que corrige una inconsistencia material con el fin de garantizar la correspondencia entre el contrato derivado y el contrato matriz.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

El Municipio de Yarumal prorrogó el Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025 por el término de **dos (2) meses**, extendiendo la posibilidad de continuar ejecutando las actividades relacionadas con el programa de vivienda.

Como consecuencia directa de dicha modificación, resulta indispensable ampliar el plazo del Contrato de Suministro No. CS-007-2026, dado que este constituye un contrato instrumental para la ejecución del contrato interadministrativo.

La prórroga garantiza la continuidad del suministro de materiales, evita traumatismos en la ejecución contractual y asegura el cumplimiento de los compromisos adquiridos por EDENORTE con el Municipio de Yarumal.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

El Otrosí No. 001 del Contrato Interadministrativo incorporó recursos adicionales destinados al componente de vivienda, razón por la cual se hace necesario incrementar el valor del contrato derivado para atender el mayor volumen de materiales requeridos.

No obstante, atendiendo los principios de legalidad, responsabilidad y planeación, así como los límites establecidos para la modificación del contrato, la Entidad determinó adicionar únicamente la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($36.225.950)**, equivalente al **cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato**, garantizando así la proporcionalidad de la modificación y la adecuada administración de los recursos públicos.

CONVENIENCIA

La modificación contractual resulta conveniente para EDENORTE por cuanto:

- Permite armonizar el contrato derivado con el plazo del contrato interadministrativo.
- Garantiza la continuidad del programa de mejoramiento y construcción de vivienda.
- Evita la apertura de un nuevo proceso contractual para atender una necesidad ya existente.
- Optimiza los recursos públicos.
- Asegura el cumplimiento de las obligaciones adquiridas frente al Municipio de Yarumal.
- Materializa los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad administrativa.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La adición propuesta cuenta con respaldo presupuestal derivado de la modificación efectuada al Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025 y se soportará con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal expedidos por EDENORTE.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$72.451.900
Adición propuesta	$36.225.950
Valor total del contrato	**$108.677.850**

MODIFICACIÓN DEL PLAZO

Concepto	Término
Fecha inicial de terminación aclarada	30 de junio de 2026
Prórroga	Dos (2) meses

Concepto	Término
Nueva fecha de terminación	**30 de agosto de 2026**
Plazo total del contrato	**Cinco (5) meses y veintiún (21) días**

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato No. CS-007-2026 certifica que el contratista ha ejecutado satisfactoriamente las obligaciones a su cargo y conceptúa favorablemente la suscripción del presente Otrosí, al evidenciar que persiste la necesidad institucional de continuar con el suministro de materiales de construcción para el programa de vivienda y que la modificación propuesta guarda plena correspondencia con el Otrosí No. 001 del Contrato Interadministrativo CONTI-SI-037-2025.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero efectuado, se concluye que **es procedente, necesaria y conveniente** la celebración del **Otrosí No. 001 al Contrato de Suministro No. CS-007-2026**, mediante el cual se aclara el plazo inicialmente previsto, se prorroga la ejecución contractual por dos (2) meses hasta el **30 de agosto de 2026** y se adiciona el contrato en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($36.225.950)**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

La modificación garantiza la continuidad del programa de mejoramiento y construcción de vivienda, mantiene la coherencia entre el contrato derivado y el contrato interadministrativo que le sirve de fundamento, y se ajusta a los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia que orientan la gestión contractual de EDENORTE.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2025.

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Irian Castrillon	Revisó: Natalia Mazo Balbín	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente General de Edenorte.	Cargo: Gerente General de Edenorte.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas		